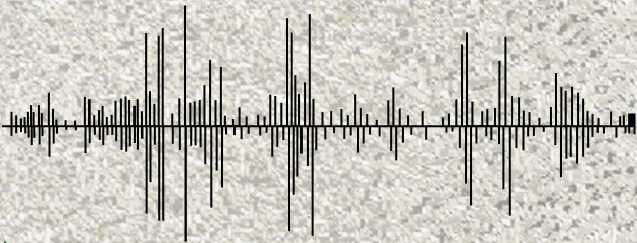


Preocupadas y aturdidas

CRONOLOGÍA DE UN CICLO SOMBREADO



Introducción

Se cerró un nuevo ciclo de presentación de informes ante el Comité de los Derechos del Niño,. Fueron un conjunto de reuniones, investigaciones acompañamientos, talleres y entrevistas que permitieron a las organizaciones de la sociedad civil exponer lo que realmente sucede en relación al seguimiento de la Convención y el acceso a Derechos de niños, niñas y adolescentes en Argentina.

Esta publicación representa un trabajo de análisis y compilación realizado desde las diferentes Comisiones del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina: La Comisión de Investigación, de Participación y Comunicación. Las tres comisiones están conformadas por representantes de organizaciones sociales que conforman el Colectivo y por niños, niñas y adolescentes a los cuales acompañamos y fortalecemos en la participación sobre los asuntos que los conciernen.

En la siguiente publicación se encontrará todo un recorrido de incidencia que comenzó en el 2021 con las preguntas de El Comité hacia el Estado argentino y a las organizaciones sociales y se cerró en septiembre del 2024 con las Observaciones Generales.

Los pasos del ciclo

La Convención sobre los Derechos del Niño estableció un mecanismo de control, mediante el cual, el Comité de los Derechos del Niño analiza periódicamente la aplicación de la Convención en cada uno de los Estados parte. Mediante este procedimiento nuestro país está obligado a presentar informes cada cinco (5) años sobre las modificaciones llevadas a cabo en su marco jurídico y político y que hayan servido para dar cumplimiento a los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nuestra función como organizaciones de la sociedad civil, especializadas en Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, es la de monitorear que ese marco jurídico y político que señala el Estado, se vea reflejado en el desarrollo y en la promoción de los Derechos de las niñas y adolescentes en sus propios territorios. Para ello, la Convención también propone herramientas que permiten el diálogo con el Comité para transmitir nuestro trabajo.



Durante el año 2021 y 2022 realizamos una primera presentación que consistió en la formulación de preguntas que queríamos que lleguen al Comité para ser evaluadas y a su vez sirvan como insumo para construir la “Lista de Cuestiones Previas” (LOIPR): un listado de preguntas que el Comité entiende prioritarias en la materia, dirigidas al Estado. Esta instancia es la primera dentro del procedimiento simplificado de presentación de informes. Las preguntas fueron construidas tanto por adultas como por niñas, niños y adolescentes de las organizaciones que forman parte del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia durante un proceso que llevó a cabo investigación, análisis, realización de talleres a nivel nacional y producciones audiovisuales.

Corrían los últimos días del año 2023, más precisamente el 7 de Diciembre y el Estado Argentino, aún permaneciendo en mandato el ex presidente Alberto Fernández, tuvo que entregar su propio informe y las respuestas a las preguntas que habían sido formuladas por el Comité, tomando como insumo nuestro trabajo junto al de otras redes preocupadas por las infancias de nuestro país.

Llegamos al 2024 y el desafío fue mayor para las organizaciones, no solamente debíamos monitorear las respuestas de aquel informe entregado, sino que también teníamos la tarea de buscar información dentro de un Estado que se vió tremendamente devastado por la nueva gestión, presidida por el ultraderechista Javier Milei.

Arremetiendo contra todos los obstáculos que presenta la coyuntura, nos dispusimos a entretelar datos propios, las experiencias de niñeces y adolescencias, información de base pública y análisis de la coyuntura para entregar nuevamente al Comité nuestro informe alternativo. Esta instancia se denomina formalmente "Participación posterior de las partes interesadas". Seguido a esto, tuvimos espacios de consulta, tanto niñas, niños y adolescentes como adultas de nuestra red y redes aliadas con las y los comisionadas/dos (así se llaman los y las integrantes del Comité) con el fin de robustecer y aclarar la información presentada. A este espacio se lo denomina "Sesiones previas".

Septiembre comenzó con la evaluación del Estado Argentino ante el Comité. Por primera vez en la historia, la delegación argentina se presentó de forma virtual en la sesión. Actitud, que resaltaron los/las comisionados/as como "desafortunada". Lo que produce en nosotras un gran disgusto como organizaciones de Derechos Humanos, viendo la liviandad del presidente Javier Milei al viajar por todas partes del mundo desde una celebración ideológica y no permitir la presentación de la delegación en la sesión examinadora. Sumado a esta situación, el embajador argentino que se encontraba en Ginebra dejó la silla vacía al no presentarse el primer día, lo que alentó a los comisionados a llamar la atención sobre esta ausencia y en el segundo día estuvo presente con un discurso, a nuestro entender, demagógico.

En esta sesión el Estado argentino no se encontraba atento a las preguntas que generó el Comité ya que en la gran mayoría no contestaban las mismas. Se dedicaron a comentar lo escrito en el informe anterior relacionado a las leyes vigentes de protección de niñez, pero no así sobre cómo las estaban implementando.

Antes de terminar Septiembre, las y los comisionadas/os generaron las Observaciones finales que nos sirve como un herramienta para continuar monitoreando el acceso a derechos a través de políticas públicas que propone el actual gobierno.

El resultado del ciclo

Las Observaciones Generales, que generó el Comité permitió hacer un recorrido, mirando hacia atrás, para recordar de dónde partimos, hasta llegar aquí.

El Estado argentino comenzó su presentación ratificando los compromisos asumidos por la Convención en su exposición, entre ellos la importancia de la plena implementación del Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes. En contraposición el Comité se refirió a Formosa, Corrientes y San Luis, que aún carece de legislación para la protección de niños, niñas y adolescentes. Sumado a esto, el Comité en sus observaciones señaló la preocupación por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, que permite el cierre y desjerarquización de instituciones que debieran garantizar el acceso a derechos de niñeces y adolescencias. La delegación argentina acentuó que el presupuesto para la SENAF había aumentado, desde el 2023 al 2024. Lo que faltó comentar es que ese presupuesto se ve licuado con la inflación y la devaluación de la moneda.

Señalaron además que el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF) coordina y respeta la autonomía de todas las provincias y aseguraron que en las diferentes provincias se vienen desarrollando consejos consultivos de adolescencias. Sin embargo, resulta preocupante que el COFENAF no se haya reunido desde la asunción del actual gobierno nacional.

El Comité redactó en sus Observaciones Finales la preocupación además por los mecanismos de Acceso a la justicia y recursos efectivos de los chicos y las chicas y también apuntó a garantizar la continuidad de la Defensoría Nacional.

En relación al rol que cumplen las empresas en la vida cotidiana de NNyAs el Comité recomendó a la Argentina que vele por que las empresas establezcan mecanismos de supervisión para la investigación y reparación de las violaciones de los derechos del niño, con miras a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

Principios que guían



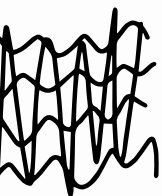
Con respecto a los Principios Generales de la Convención, el Comité consultó y generó observaciones en relación al cierre del INADI, como así también el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Se vieron sorprendidos además por los discursos del presidente en total negación a las niñeces migrantes, niñeces con discapacidad, niñeces indígenas y niñeces de la comunidad lgtbiq+. Cuestionaron también la prohibición del lenguaje inclusivo.

El Estado argentino no hizo alusión a ninguno de estos puntos. Dejando en manos de las comisionadas las preguntas de seguimiento que volvieron sobre este principio. Otras de las consultas estuvieron relacionadas a los datos sobre la mortalidad infantil, en este caso el Estado Argentino comentó que con datos del 2022 la cifra de mortalidad es de 8.4%, por lo que se ha reducido en un 50%. En este sentido, el Comité recibió con satisfacción estos datos sin embargo, asentó la discrepancia en relación a la tasa de mortalidad de los niños y niñas indígenas. Desde las observaciones finales del año 2018, el Comité continúa llamando la atención al Estado argentino sobre el derecho a ser oído y a la participación de chicas y chicos en todas las instancias de políticas públicas procedimientos judiciales en que estén involucrados/as. La delegación, en ese momento, comentó que se venía llevando a cabo diferentes programas como: el Programa Egreso, Programa de participación, Consejo de participación indígena. Sin embargo, hasta la fecha todos estos programas no existen en la actualidad o están desfinanciados. Sumado a esto las niñas que se encuentran en proceso de adopción o algún proceso judicial aseguran no encontrar espacios para ejercitar su derecho a ser oídas.

La Identidad y lucha por los derechos

En relación a los Derechos civiles y políticos, el Estado Argentino, en su exposición, sólo realizó algunos comentarios asociados a las leyes que se encuentran vigentes en relación a la inscripción de nacimiento y nacionalidad. En este sentido, el Comité instó al estado argentino a poner atención en las zonas rurales e indígenas donde se ve insuficiencia del registro de niñeces y adolescencias.

El Comité también se vió preocupado por las restricciones impuestas a niñas y niños en su derecho a la libertad de expresión y por el uso excesivo de las fuerzas de seguridad. A las preguntas que generó el Comité sobre "¿Que se hizo para garantizar la libertad de asociación?" y "¿Qué se hizo para garantizar el Derecho a la protesta?", el gobierno argentino no dijo nada, sin embargo, respondió con acciones: El 11 de septiembre una niña de 10 años, sufrió un ataque con gas pimienta por abuso de las fuerzas de seguridad en una marcha por los jubilados. Esto es consecuencia de la implementación del "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público", presentado en diciembre de 2023 por el Ministerio de Seguridad de la Nación. El mismo dispone que se deben recabar datos de organizadores y manifestantes y comunicar "a la autoridad a cargo de la protección de los menores cuando se comprobare que se ha llevado a niños o adolescentes a la concentración, con riesgo de su integridad física y en detrimento de su concurrencia a los establecimientos educativos".



Es decir, el Protocolo niega derechos fundamentales tales como la participación y el protagonismo, el derecho a opinar y ser escuchado, a organizarse y expresarse, a la libertad de reunión y manifestación pacíficas todos ellos amparados por la Convención de los Derechos del Niño y la Ley Nacional 26.061.

El relación a los Derechos Civiles y Políticos, el Comité acentuó su preocupación en el Derecho a la Intimidad de los chicos y las chicas y llamó al Estado a "reforzar la reglamentación y las políticas de salvaguarda de los medios de comunicación y en el entorno digital (...) y establezca mecanismo para enjuiciar infracciones". Sobre el Acceso a la Información Adecuada y tomando como base la Observación General N°25, el Comité recomienda mejorar la inclusión digital y la conectividad de niños, niñas y adolescentes en situaciones desfavorecidas. Chicas y chicos consultados de El Colectivo se expresaron también sobre esta esta situación "Tengo más dificultad, ya que el internet estamos por desconectarlo debido a la economía actual, y es muy triste, ya que actualmente es muy necesario para la escuela, aprendizaje, información, conocimiento" (Juan, 13, La Pampa) Además acentuó la necesidad de mejorar la alfabetización y las competencias digitales en el sistema educativo y en las familias. En gobiernos anteriores se venía apostando al crecimiento de plataformas y programas educativos y digitales nacionales.



Sin embargo, entre enero y febrero de 2024, el Presidente de la Nación decretó la intervención de distintos entes encargados de garantizar servicios de comunicación en todo el país e integrar la tecnología dentro y fuera de las aulas, entre ellos, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Educ.ar Sociedad del Estado, Télam Sociedad del Estado, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, y Contenidos Públicos Sociedad del Estado (que nuclea la TV Pública, Canal Encuentro, Pakapaka, DeporTV y la plataforma Contar). Con la intervención se dispuso la transformación de la Sociedades del Estado en Sociedades Anónimas. El portal Educ.ar y la plataforma del programa Conectar Igualdad, que promueven la educación digital inclusiva brindando contenidos y recursos digitales para docentes, estudiantes y la comunidad, fueron puestos en mantenimiento a partir del cambio de gobierno para hacer una revisión de sus contenidos. Aunque ambos sitios ya fueron restablecidos, no se encuentra el material completo o bien los links o videos están rotos. Además aún no fueron nombradas las nuevas autoridades de los programas, ralentizando y paralizando las funciones y peligrando el acceso a la información adecuada de los chicos y las chicas.

Disputar una vida libre de violencias

El Estado argentino, aseguró tener una basta cantidad de leyes que protegen a los chicos y a las chicas a experimentar situaciones de violencia, maltrato o abuso, sin embargo, en la actualidad, se ve reflejado el recorte presupuestario en las políticas que se estaban llevando a cabo. Lo preocupante es que "en la Argentina, se identifica a la violencia como el principal motivo de aplicación de medidas de protección excepcional a NNyA en dispositivos de cuidado institucional del sistema de protección. De un total de 24 jurisdicciones, 11 provincias identifican como el motivo principal a esta problemática" (SENAF y UNICEF, 2020). El Comité consultó principalmente por la legislación en contra de la venta de niñas y niños, las uniones tempranas y el incremento de la violencia de institucional que sufre por parte de la policía. Recomendó "Adoptar medidas para erradicar el uso desproporcionado de la fuerza contra los niños, especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, por parte de las fuerzas de seguridad". Una de las comisionadas cuestionó en la sesión: "¿Que respuestas hay cuando hay denuncia a la fuerza del orden? ¿Hay número independientes?". Al mismo tiempo acogieron como propias las palabras de chicas y chicos de El Colectivo cuando dijeron que en en las escuelas experimentaban muchos episodios de violencia: "No hay luz, agua, internet, venta de drogas, roban, agua sucia, peleas, toman alcohol, música fuerte." (Facundo, Jujuy)

En busca de entornos propicios para crecer

Como señala el Estado argentino en su informe, el Programa de Acompañamiento para el Egreso (PAE) de jóvenes sin cuidados familiares fue creado por Ley Nacional 27.364. De acuerdo a una consulta a titulares del PAE y al informe de la Universidad Católica Argentina (en adelante, UCA), se evalúa que el PAE ha favorecido el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes tanto en aspectos económicos, educativos como en la salud. Sin embargo, existen oportunidades para mejorar su implementación. Entre ellas, es necesario que el Estado nacional y las provincias se ocupen de fortalecer el componente de acompañamiento personal a adolescentes y jóvenes, garantizar remuneraciones adecuadas y realizar pagos a término para evitar consecuencias negativas en el desarrollo de la autonomía de los adolescentes y jóvenes. El Comité recomendó eliminar progresivamente la institucionalización y adoptar estrategias de desinstitucionalización, asegurando que se cuente con recursos técnicos y materiales. También enfatizó garantizar suficientes opciones alternativas de acogimiento familiar y comunitario, teniendo como base siempre el Interés Superior del Niño.

El Comité también se encuentra preocupado por los obstáculos que encuentran niñas y niños con padres y madres privados de libertad. Hasta ahora no hay datos oficiales que precisen la cantidad, sin embargo, las organizaciones sociales fueron quienes pusieron esfuerzos para sistematizar dicha información. Se presume que existen 700.000 nnyas que viven en un hogar donde hay o ha habido un miembro de la familia privado de libertad. En este sentido el Comité recomienda desarrollar políticas públicas específicas para esta grupalidad, proteger y garantizar el derecho a visita siendo estas reuniones adecuadas y adaptadas para niños, niñas y adolescentes.

El descuido en la salud integral

El sistema de salud argentino sufrió una fuerte desregulación, desde diciembre del 2023, en las cuotas y en la cantidad de afiliados por obras sociales, lo que produjo una recarga al sector público. A su vez los chicos y las chicas se expresaron sobre esta situación: “Si vamos a los hospitales, nos atienden mal, según el humor, el horario, no hay comodidad” (Sara, CABA). El Comité de los Derechos del Niño, expresó su especial interés recordando al Estado argentino la Observación General N°15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud. En este marco recomendó garantizar la disponibilidad en el acceso equitativo de servicios de salud y retomar las estrategias de recuperación del calendario de vacunación.

Sobre los Derechos Sexuales Reproductivos y (No) Reproductivos de los y las adolescentes, en la sesión de evaluación el Estado argentino nombró al Plan ENIA. El Comité celebró que en el informe del año anterior, con la gestión anterior de gobierno, el plan ENIA redujo significativamente las altas tasas de embarazos en la adolescencia. Sin embargo, y a pesar de estos avances, el actual gobierno, desfinanció y comprometió la continuidad y efectividad de este programa. Para añadir a esta situación, hay faltantes de métodos anticonceptivos. En este sentido, es necesario también que el Estado nacional adopte medidas para abordar los obstáculos y garantizar el acceso efectivo a la IVE e ILE en todo el país.

“Si, por lo general no desayunamos, ni cenamos.” (Lucia,13, Tucumán). Desde diciembre de 2023 los comedores comunitarios y merenderos dejaron de recibir todo tipo de productos o dinero para afrontar la demanda de alimentos, debido a que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Capital Humano, no ejecutó las partidas del programa, que por ley se habían renovado emulando el presupuesto de 2023..

En este contexto, la AUH y su complemento, la Tarjeta Alimentar no son suficientes para hacer frente a las necesidades que presentan las familias argentinas. Sobre esta situación el Comité se mostró preocupado por el hecho de que la inseguridad alimentaria moderada y grave haya aumentado de forma alarmante en los últimos años y de que la interrupción del suministro de alimentos y prestaciones económicas en los comedores comunitarios repercuta negativamente en los niños. El Estado argentino en la sesión solo pudo mencionar algunas estrategias que se vienen pensando únicamente en relación a la lactancia materna.

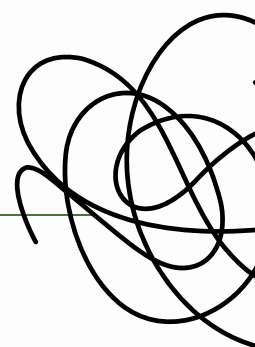
Los NNyA que habitan el suelo argentino están expuestos a los efectos nocivos de la contaminación, acaparamiento y escasez del agua, los agrotóxicos (Efecto de los Agrotóxicos en la Salud Infantil, 2021), la minería y los basurales a cielo abierto (existiendo 5.000 en todo el país).

En este contexto, resulta preocupante que el actual gobierno de Milei impulse una fuerte regresión ambiental y ponga en riesgo glaciares, bosques y humedales. Según el actual presidente el cambio climático es “un invento de los zurdos para recaudar impuestos y financiar agendas socialistas” (Milei; 2024).

Con el DNU 70/2023, se modificaron legislaciones relacionadas con la protección del ambiente. En primer lugar, deroga la Ley 26.737 de protección de tierras rurales, más conocida como Ley de Tierras. En segundo lugar, el decreto deroga los artículos 16 al 37 de la Ley 27.424, titulada “Régimen de Fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica”, que establecía un fondo que incentivaba las energías renovables. El Comité, en sus recomendaciones manifestó la importancia de proteger a las niñeces de los daños medioambientales, desarrollar legislación y políticas nacionales para la democratización del acceso al agua, sobre todo en las comunidades indígenas.

En defensa de la educación pública y universal.

Según el Estado Argentino en la sesión examinadora, sigue sosteniendo programas que ayudan a la inclusión de NNyAs en el sistema educativo. Nombraron el Plan Fines, el Plan Belgrano y el programa de convivencia escolar. Los chicos y las chicas dicen: “Yo conozco a un vecino que tiene dos hermanitas y ninguno va a la escuela.” (José Luis, 12, Jujuy) “Si, conocemos chicas que durante el embarazo dejan de estudiar.” (Mariel, 16, Buenos Aires). Hasta el día de la fecha, no estamos en conocimiento de quiénes son los responsables de llevar a cabo estos programas y cuál es el presupuesto que los sustentan. El Comité en este apartado recomendó: Garantizar la terminalidad educativa primaria y secundaria gratuita, reducir el abandono escolar sobre todo en niñas y niños con discapacidad, migrantes e indígenas, asegurar el acceso universal, reforzar los mecanismos de acoso en las escuelas y avanzar en la universalización. Desde el Colectivo pusimos especial énfasis en la Educación Sexual Integral, ya que desde diciembre de 2023, la Ley de Educación Sexual Integral es facultad del Ministerio de Capital Humano cuya Ministra Sandra Pettovello se caracteriza por tener un enfoque biologicista, binario, heteronormado, y familiarista que no concibe las disidencias y modelos alternativos de familias. Hasta el momento no hay un plan de implementación de la ESI en el territorio argentino.



#NOALABAJA

El Comité continúa recomendando al Estado argentino que la Ley de Régimen Penal Juvenil, que se encuentra vigente actualmente, la N° 22.278 en nuestro país, debe ser reformada según estándares de Derechos Humanos. Hoy nos encontramos con diferentes proyectos presentados en el Congreso de la Nación, entre los cuáles está el realizado por poder ejecutivo que propone bajar la de punibilidad de 16 a los 13 años. En este sentido el Comité se encuentra "seriamente preocupado" por la falta de avances en la aplicación de sus recomendaciones anteriores. La comisionada Rosaria Correa expuso: "El Estado argentino ha sido condenado en repetidas ocasiones por este tema. Parece que el Estado no termina de comprender que cuando el Comité le dice que derogue la ley es porque es una ley tutelar y no responde al Corpus iuris internacional de protección de los derechos y tampoco responde al establecimiento de una política pública de seguridad que prevenga que niños, niñas y adolescentes queden involucrados en la comisión de delito".



En miras de lo que viene

Las Observaciones Generales, que generó el Comité permitió hacer un recorrido, mirando hacia atrás, para recordar de dónde partimos, hasta llegar aquí. Hubieron muchos movimientos, cambios en la gestión de gobierno, bombardeos de noticias relacionadas al desfinanciamiento y achicamiento del Estado y en nuestras organizaciones se comenzó a sentir mucho más la frustración de ver que las decisiones políticas que se tomaban afectan de forma directa y diferenciada el acceso a derechos de NNYAS.

El Comité en estas Observaciones Generales marcó, por sobre todo, el peligro que atraviesa la Argentina en relación a la regresividad en los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos. Pudo dar cuenta de la situación que se viene atravesando como país. En principio, El Comité hizo alusión a algunos avances en materia legislativa que venían propiciado de la gestión anterior. Sin embargo, el grueso de las preocupaciones estuvieron planteadas en los diferentes ejes temáticos. Llamó la atención la desjerarquización de la SENNAF e instó al fortalecimiento de la COFENAF y de la Defensoría Nacional de Niñez. Expresó como “escandaloso” los altos niveles de pobreza e indigencia en NNYAs del país. Se alarmó por la seguridad alimentaria y la falta de acceso a la salud para los chicos y las chicas. Reprochó el desfinanciamiento en programas como la ESI y ENIA y el recorte presupuestario en muchas áreas del Sistema de Protección Integral.

Este recorrido significa una herramienta, que como organizaciones de la sociedad civil, nos permite el diálogo con otras instituciones: con agentes que trabajan en servicios para NNyAs, como educadores, agentes de salud y por sobre todo es una herramienta de reconocimiento de derechos para las niñeces y adolescencias.

Con preocupación y un ruido que por momentos aturde, sabernos acompañadas y juntas en por el reconocimiento y el acceso a los Derechos de NNyAs, nos mantiene en lucha y resistencia.

Informes referidos

- Informe Sombra Sobre el cumplimiento de los Derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño en Argentina. Niños, niñas y adolescentes del Colectivo de Derechos de Infancias y Adolescencias . 2024. [LINK](#)
- Informe Alternativo de seguimiento al cumplimiento del Estado argentino a la Convención de los Derechos del Niño. Colectivo de Derechos de Infancias y Adolescencias. 2024. [LINK](#)
- Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Argentina. Comité de los Derechos del Niño. 2024. Traducción no oficial de la Defensoría Nacional de Niñez y Adolescencia de Argentina.